

Lunes, 14 de septiembre de 2015

SENTENCIA, despido improcedente y READMISIÓN de la delegada de CC.OO. Sogeti



El pasado 2 de julio se celebró el juicio por el despido de nuestra compañera y delegada de Sogeti Madrid.

El 31 de julio, llegó la notificación de la sentencia: **DESPIDO IMPROCEDENTE** con opción a la readmisión.

Con esta sentencia, **la delegada optó por la READMISIÓN** por la que tanto ha luchado desde que se le despidiera el 25 de julio de 2014, ya hace más de un año, en lugar de acogerse a un despido improcedente, con una indemnización de 33 días. La empresa la despidió objetivamente (indemnización de 20 días).

Sogeti ha optado por recurrir y quedará pendiente de una sentencia firme.

Como representante de los trabajadores en el Comité de Empresa de Madrid, de la Sección Sindical de CC.OO. y delegada de prevención en el centro de Madrid, puede seguir ejerciendo sus funciones.

Esta sentencia es una muy buena noticia para los trabajadores de Sogeti y del sector, porque las relaciones laborales no pasan por despedir a los representantes de los trabajadores.

